



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de mayo de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Juan Guillermo Ochoa Gaviria
Accionada	Comité del Paro 2021 y los congresistas Gustavo Petro, María José Pizarro, Gustavo Bolívar, Iván Cepeda, los Miembros del Partido Común Farc, Caracol Televisión y Caracol Noticias
Radicado	2021-209
Auto Interlocutorio	076
Asunto	Exige requisitos

Estudiado el escrito de tutela mediante el cual el señor Juan Guillermo Ochoa Gaviria, solicita le sean amparados sus derechos fundamentales, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por el art. 14 del decreto 2591 de 1991, pues no se indica dirección del accionante, ni por vía electrónica, tal como se pone de presente en constancia secretarial. Adicionalmente, no se indica de manera concreta el derecho o los derechos fundamentales que le han sido vulnerado o puesto en grave riesgo por cada uno de los accionados, ni se indica de manera concreta y clara los hechos y/u omisiones con que se la ha vulnerado o puesto en grave riesgo los mismos por cada uno de los accionados, esto es, por parte del Comité del Paro 2021 y cada uno de los congresistas: Gustavo Petro, María José Pizarro, Gustavo Bolívar, Iván Cepeda, los Miembros del Partido Común Farc, Caracol Televisión y Caracol Noticias.

Deberá entonces el accionante indicar de manera clara y concreta de qué manera se le está vulnerando por cada uno de los accionados los derechos que aduce: al Mínimo Vital, el Libre Tránsito, al Trabajo, a la educación y a la salud, así como el derecho al transporte de alimentos, medicamentos y mercancías, distribución de vacunas contra COVID-19 y Oxígeno, y adicionalmente indicar dirección para notificación.

Para subsanar las deficiencias advertidas, se le concede al peticionario un término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su acción de tutela.

Notifíquese por Estados solamente habida cuenta que no se tiene dirección alguna del accionante.


María Josefina Guarín Garzón
Juez